

Términos de Referencia para la adquisición de herramientas y accesorios para la mudanza del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2023-046

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Diciembre 2023**

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición** herramientas y accesorios para la mudanza del Archivo Central del **Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Adquirir herramientas y accesorios para el proceso de mudanza del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2023.

5. Descripción de los bienes / servicios a adquirir:

Ítem no.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imagen de referencia
1	Disco de corte	10	Unidad	Metal4 pulgadasPlano	
2	Chaleco reflectivo verde	15	Unidad	 Tipo: Reflectivo Tela: poliéster Color: Verde Bolsillos Zipper Tamaño: M y L 	
3	Chaleco rojo, azul o gris	15	Unidad	 Tela: poliéster Color: rojo, azul o gris (todos de un mismo color) Bolsillos Zipper Tamaño: M y L 	

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

A. <u>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</u>, el mismo deberá de estar actualizado.

<u>Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos</u> <u>Internos (DGII)</u>, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

<u>Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social</u> <u>(si aplica)</u>, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

- **B.** <u>Ficha técnica</u>: Se debe presentar con la descripción del servicio/bien ofertado con desglose acorde a las especificaciones técnicas.
- **C.** <u>Carta compromiso de entrega:</u> no mayor a 15 días laborable luego de emitida la orden de compra del presente documento.
- D. IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

6.3 Documentación económica

E. <u>Cotización</u>: La misma debe ser presentada a nombre del **Registro**Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente <u>firmada y</u>
<u>sellada</u> con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo por la totalidad de los <u>ítems.</u>
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9. Condiciones de entrega

- Lugar de entrega: Los bienes y servicios deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Distrito Nacional.
- **Tiempo de entrega:** Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 15 días laborables, luego de emitida la orden de compras.

• Forma de entrega: La entrega deberá efectuarse por la totalidad de la oferta.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizara un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** <u>eusanchez@ri.gob.do</u>hasta el día **del martes 12 de diciembre del 2023.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto**: Euris Sánchez.

